



Sociedades Precapitalistas, vol. 6, n° 1, e013, diciembre 2016. ISSN 2250-5121  
 Universidad Nacional de La Plata.  
 Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.  
 Centro de Estudios de Sociedades Precapitalistas (CESP)

# El momento oportuno. Los corambreros montevidianos y el control de las faenas de cueros a fines del siglo XVIII

**Seizing the Moment. Montevidean Corambreros and the Control over Cattle Slaughtering and Skinning in the Late 18th Century**

**Nicolás Biangardi**

Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de La Plata – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina  
 | [nicolas\\_biangardi@yahoo.com.ar](mailto:nicolas_biangardi@yahoo.com.ar)

## PALABRAS CLAVE

Cueros  
 Faenas clandestinas  
 Circuitos de comercialización  
 Montevideo  
 Siglo XVIII

## RESUMEN

Tomando como punto de partida una querrela presentada en 1791 ante el cabildo de Montevideo contra un pulpero por aceptar cueros robados, el trabajo analiza dos aspectos de la producción de cueros vacunos en el Río de la Plata de fines del siglo XVIII. En primer lugar, se estudia la querrela como parte de los intentos de un grupo de agentes económicos para conseguir el control de la circulación de los cueros que confluían en la ciudad de Montevideo. En segundo lugar, se toman las actuaciones contenidas en el juicio para lograr una aproximación a las características que presentaban las faenas clandestinas de cueros, la centralidad de la pulpería como primer punto del circuito de comercialización de esos bienes y las dificultades que existían para ejercer un control sobre estas actividades en las campañas rioplatenses durante esa época.

## KEYWORDS

Rawhide  
 Clandestine cattle slaughtering  
 and skinning  
 Trading channels  
 Montevideo  
 18th century

## ABSTRACT

Starting from a lawsuit filed in 1791 with the “cabildo” of Montevideo against a store keeper who had accepted stolen rawhide, this paper analyses two aspects of cattle hide production in the River Plate in the late 18th century. Firstly, the lawsuit is examined as a part of an attempt by a group of economic agents to gain control over the circulation of rawhide that was flooding into the city of Montevideo. Secondly, the proceedings included in the lawsuit are scrutinised in order to obtain an insight into the characteristics of clandestine cattle slaughtering and skinning, the role played by the central goods store as the starting point in the cattle hide trade and, finally, the difficulties encountered in controlling these activities in the River Plate countryside.

Recibido: 31 de mayo de 2016 | Aceptado: 2 de diciembre de 2016 | Publicado: 15 de diciembre de 2016

*Cita sugerida:* Biangardi, N. (2016). El momento oportuno. Los corambreros montevidianos y el control de las faenas de cueros a fines del siglo XVIII. *Sociedades Precapitalistas*, 6(1), e013. Recuperado de <http://www.sociedadesprecapitalistas.fahce.unlp.edu.ar/article/view/SPe013>



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional  
[http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es\\_AR](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR)

## Introducción

Desde su introducción por parte de los europeos, el ganado vacuno encontró en los amplios pastizales que rodeaban las costas del Río de la Plata un espacio especialmente propicio para su multiplicación. Primero se formaron amplias manadas que se reprodujeron libremente y luego, paulatinamente, se fue desarrollando la cría controlada mediante la expansión de las estancias. Esto dio lugar a la existencia de dos formas de explotación del ganado vacuno que coexistieron durante mucho tiempo: las vaquerías y la ganadería<sup>1</sup>. Las primeras consistían en expediciones de trabajadores especializados que se movilizaban con caballos y carros para cazar el ganado vacuno y extraerle el cuero, el sebo y la grasa dejando el resto del animal<sup>2</sup>. La ganadería, en cambio, implica la cría del ganado; que en la época se hacía mediante el sistema de rodeo<sup>3</sup>. Con el tiempo, el espacio ocupado por las estancias fue expandiéndose, desplazando a las reservas de ganado cimarrón, y por consiguiente también a los lugares donde se efectuaban las vaquerías, hacia parajes cada vez más alejados de las ciudades portuarias rioplatenses. A fines del siglo XVIII las vaquerías todavía persistían en las tierras situadas al norte del río Negro, en lo que actualmente es parte de la República Oriental del Uruguay.

En la historiografía argentina estas dos formas de explotación del ganado vacuno fueron consideradas como dos etapas de la evolución económica (Giberti, 1986: 39). Esta concepción tuvo su origen en el análisis de las actas del Cabildo de Buenos Aires que hizo Emilio Coni en su estudio sobre las vaquerías. Según el autor, la extinción del ganado cimarrón se había producido en Buenos Aires en 1718 y en 1743 en la Banda Oriental (Coni, 1979: 38 y 81). Sin embargo, estas consideraciones de Coni pueden ser criticadas desde dos puntos de vista. Por un lado, considera el envío de ganado a Montevideo desde Buenos Aires como un indicador de la inexistencia de ganado vacuno en la otra banda del río. En realidad, esto tenía que ver más con un problema de abastecimiento de la ciudad, donde hasta 1751 no se pudieron consolidar las estancias debido a las incursiones de los indios<sup>4</sup>, lo que no significa que no hubiese ganado cimarrón, sino que los habitantes de Montevideo veían impedido su acceso a ese recurso. Por otro lado, Osvaldo Pérez (1996: 157) planteó que Coni no había realizado una adecuada crítica de fuentes y que sostenía sus afirmaciones únicamente por el hecho de que a partir de esas fechas se había dejado de usar el término *cimarrón*, reemplazándolo con el de *alzado*, para referirse al ganado<sup>5</sup>.

En la historiografía uruguaya, en cambio, la presencia del ganado cimarrón se consideró fundamental. Los autores plantearon dos maneras en las que se daba la explotación de ese ganado. En primer lugar, Pivel Devoto (1952: 13), autor de considerable influencia en los historiadores posteriores<sup>6</sup>, afirmaba que en la Banda Oriental abundaba un tipo de establecimiento que denominaba *estancia cimarrona*, en el cual únicamente se explotaba el cuero, el ganado no recibía ningún cuidado y donde sólo se construía algún corral<sup>7</sup>. En segundo lugar, la mayor parte de los historiadores destacó la presencia de changadores o gauchos que realizaban faenas de cueros, por su cuenta o contratados por agentes con residencia en Montevideo, en los campos realengos más alejados (Barrán y Nahum, 2005: 94; Reyes Abadie, Bruschera y Melogno, 1974: 49; Sala de Tourón, de la Torre y Rodríguez, 1967: 66). Ambas formas implicaban la coexistencia en el tiempo de las vaquerías y las estancias ganaderas.

Esas reservas de ganado cimarrón hicieron posible la rápida reacción de las exportaciones de cueros ante los cambios en la demanda producidos por las fluctuaciones del comercio ultramarino (Pérez, 1996: 162-163 y Moraes, 2011: 28). De esta manera, la producción de cueros para la exportación no era un segmento marginal de la economía regional<sup>8</sup>. Por el contrario, constituye una de las claves que explican la importancia del crecimiento económico de la región durante la segunda mitad del siglo XVIII<sup>9</sup>.

Las vaquerías para hacer corambre también determinaron la existencia de un agente económico dedicado a la explotación del ganado cimarrón, con características diferentes a las de los estancieros, cuya actividad económica estaba constituida por la cría de vacunos y otros tipos de ganado<sup>10</sup>. Sin embargo, en muchas ocasiones ambos agentes se autoidentificaban como *hacendados*, lo que plantea inconvenientes a la hora de utilizar esa categoría como herramienta de análisis<sup>11</sup>. Es útil advertir, entonces, que bajo esta denominación se puede encontrar la existencia de agentes dedicados a distintas actividades, pero que en algunas circunstancias pueden aparecer aunados como parte de sus intentos de asegurarse la apropiación de determinados recursos económicos.

Por otro lado, esas actividades económicas se desarrollaban en un espacio que estaba marcado por la baja densidad demográfica y las grandes distancias. Eso implicaba que, a pesar de que existía cierto desarrollo de la propiedad sobre tierras y ganado, el sostenimiento de ésta encontraba dificultades por la imposibilidad de controlar a los hombres que circulaban por las campañas. Es decir, era prácticamente imposible evitar las faenas clandestinas de cueros en la campaña. Sin embargo, como destacó Carlos Mayo (2004: 35), también era necesaria la existencia de circuitos de comercialización de esos cueros. En consecuencia, la única forma de restringir, en cierta medida, las faenas clandestinas consistía en el control de la circulación. Este control podía efectuarse en los puertos donde confluían los carros cargados de cueros, ya que su destino principal era la exportación<sup>12</sup>.

En 1791 varios individuos que se identificaban como *hacendados ganaderos* de Montevideo presentaron una querrela contra un pulpero por aceptar cueros robados. La misma buscaba demostrar la necesidad de efectuar el reconocimiento de los cueros en el portón de la ciudad para evitar las faenas clandestinas. Este trabajo toma como punto de partida el análisis de ese expediente para exponer dos aspectos del problema. En primer lugar, se estudia la querrela como parte de la estrategia de un grupo de agentes económicos para conseguir el control de la circulación de los bienes pecuarios en su espacio de acción dentro de un contexto político particular. Al mismo tiempo, esto permitirá mostrar las dificultades que plantea el término *hacendado* al efectuar el examen del caso. En segundo lugar, el desarrollo del juicio brinda la posibilidad de realizar una aproximación a las características que presentaban las faenas clandestinas de cueros, la centralidad de la pulpería como parte de los circuitos de comercialización y las dificultades que presentaba su control.

## Los querellantes y el contexto político

El 20 de septiembre de 1791 Miguel Ignacio de la Cuadra, Juan José Seco, Manuel Durán y Melchor de Viana, quienes se identificaban como *vecinos hacendados ganaderos* de la ciudad de Montevideo, presentaron ante el alcalde de segundo voto del cabildo una querrela contra el pulpero Antonio Rodríguez y sus cómplices por el delito de abigeato<sup>13</sup>. Los querellantes no dejaron de resaltar que esas matanzas y latrocinios de ganado no iban a cesar mientras no se hiciera el reconocimiento de los cueros en el portón de la ciudad<sup>14</sup>. La ocasión no podía ser más oportuna. Ocho días antes el virrey Arredondo había promulgado un bando que ordenaba el reconocimiento de los cueros por parte del apoderado del gremio de hacendados y autorizaba a embargar toda la partida de cueros ante la existencia de un solo cuero que no estuviese en regla, ya sea porque fuese orejano o que su marca indicase que había sido robado<sup>15</sup>. Este bando estaba en consonancia con otro publicado el 9 de marzo de ese mismo año que prohibía las matanzas de vacas (medida que era habitual para conservar el stock de animales), ordenaba marcar todo el terneraje que no superase los dos años y determinaba la obtención de una licencia para cualquier faena de cueros (Pivel Devoto, 1952: 29).

No era la primera vez que los *hacendados* de Montevideo buscaban el control del reconocimiento de los cueros. De hecho, en mayo de 1786 habían hecho una presentación en este sentido ante el cabildo, en la cual pedían que fuesen los vecinos criadores los que se alternaran para ejercer el registro de todas las introducciones de cueros, sebo y grasa a la ciudad. Sin embargo, ese control sobre los bienes pecuarios que ingresaban a Montevideo ya se efectuaba en el portón de la ciudad por orden del virrey Loreto desde septiembre de 1784, tal como lo muestran las relaciones que el gobernador enviaba mensualmente al virrey<sup>16</sup>. Lo que reclamaban los *hacendados* era que ese control no fuese llevado a cabo por un funcionario sino por ellos mismos. Más tarde se repitió una situación similar cuando a fines de 1789 el cabildo, contestando un oficio del gobernador, propuso que el registro fuese llevado por un regidor y dos vecinos. Al año siguiente, Francisco García de Zúñiga, que había sido electo como alférez real y era considerado por sus pares del cabildo como el mayor *hacendado* de la jurisdicción, pidió la anulación del oficio que contenía esa propuesta con el argumento de que la petición realizada en 1786 todavía no había sido resuelta<sup>17</sup>.

Esos intentos habían sido infructuosos pero ahora la situación parecía haber cambiado. El bando del gobernador indicaba que el reconocimiento de los cueros debía ser efectuado por un apoderado del gremio de hacendados. La medida se relaciona con un proceso de organización corporativa que se estaba dando en el Río de la Plata en esa época y del que los *hacendados* no estuvieron exentos. Javier Kraselsky (2011) interpreta este proceso como una redefinición de los vínculos entre la corona y los actores locales al que denomina *centralización corporativa*. De esta manera, los representantes de la monarquía promovieron la formación de corporaciones que se transformarían en interlocutores dentro del sistema político de la monarquía.

Dentro de ese contexto, en 1790 el virrey Arredondo dio curso al pedido de constitución de la Hermandad de la Mesta, que no tuvo éxito<sup>18</sup>. Sin embargo, al año siguiente, luego de una junta que reunió a 30 individuos se conformó el gremio de hacendados de Montevideo siguiendo los lineamientos que habían marcado las autoridades virreinales. En líneas generales, el caso montevideano es similar al de Buenos Aires analizado por Jumar y Kraselsky (2007) en el sentido

de que si bien en un primer momento los cabildos parecen ser los vehículos más adecuados para canalizar los pedidos de los *hacendados*, en un momento determinado dejan de serlo y éstos buscan una alternativa dándose un organización corporativa, sin que ello implique que dejen de participar en los cargos consulares.

Es decir, todo esto indica que en el momento de la presentación de la querrela parecía existir un clima propicio para que los pedidos de los *hacendados* fuesen tenidos en cuenta. La presentación de la querrela se puede interpretar, entonces, como la conformación de una prueba que sustentase sus argumentos y una manera de presionar al gobernador para que estableciera el control de los cueros en el portón de la ciudad. Ahora bien, es necesario indagar sobre las razones de estas solicitudes y dilucidar qué intereses se esconden detrás de esos discursos. En particular, los motivos por los que querían ejercer ellos mismos el control sobre la circulación de los cueros.

En el caso de Montevideo, si bien *a priori* puede parecer que los bandos del virrey favorecían a los *hacendados*, en los hechos la obligación de marcar todo el ganado podía generar algunos inconvenientes. Un porcentaje importante (que en ocasiones rondaba o superaba el 50%) de los cueros que ingresaban a Montevideo durante esos años eran orejanos (Biangardi, 2015: 74-75).

Los individuos involucrados en la querrela tampoco se caracterizaban por marcar su ganado. Cuando en 1780 el virrey Vertiz había prohibido la matanza de vacas para solucionar el abastecimiento de Montevideo, el cabildo de esa ciudad le contestó que mejor era obligar a los *poderosos hacendados* (Melchor de Viana, Juan Francisco de Zúñiga, María Francisca de Alzaybar, María del Cristo Pérez<sup>19</sup> y Miguel Ignacio de la Cuadra) a criar el ganado, ya que solamente mantenían unos pequeños rodeos a pesar de que eran los que podían pagar más peones<sup>20</sup>. Por su parte, Melchor de Viana, en una presentación hecha en 1788, defendió su derecho a mantener “bravío” el ganado con el argumento de que de esa manera se reproducía mejor (Pérez, 1996: 168-169). Tampoco podría decirse que el alcalde de segundo voto de 1791, Luis Antonio Gutiérrez, marcara el ganado, cuando entre septiembre de 1791 y febrero de 1797 introdujo a Montevideo 16.065 cueros orejanos y apenas 6.426 marcados<sup>21</sup> (Biangardi, 2015: 101).

Esta situación no era producto de la desidia de los productores de cueros. Tiene que ver con las características de la estructura productiva de la región y, especialmente, con el hecho de la coexistencia de dos formas de explotación del ganado vacuno. Los querellantes de esta causa pueden ser identificados como parte del grupo de agentes económicos dedicados a la explotación del ganado cimarrón por medio de vaquerías que en otro trabajo denominé *corambreros montevidianos* (Biangardi, 2015).

En consecuencia, parte del problema de interpretación se sitúa en la imprecisión y ambigüedad del término *hacendado*. Particularmente en el caso de Montevideo, bajo esta denominación se escondían agentes dedicados a las dos formas de explotación del ganado vacuno mencionadas. En consecuencia, en el resto del texto se utilizará la categoría de *corambrero*, para denominar a esos agentes y diferenciarlos, así, de los estancieros.

De esta manera se pueden distinguir los intereses que perseguía cada agente económico. Por ejemplo, a los *corambreros* no les convenía que un funcionario haga el reconocimiento de las marcas del ganado, por el simple hecho de que durante las vaquerías no se marcaba el ganado.

Buscaban, además, controlar la circulación de los bienes pecuarios para conservar el acceso privilegiado que tenían al recurso que explotaban (en este caso, el ganado cimarrón). El abigeato, en cambio, era un problema que preocupaba a los estancieros, que podían ver mermar el stock de ganado de sus establecimientos.

Sin embargo, los cueros faenados de manera clandestina, ya fuese cueros orejanos o marcados, necesitaban ingresar en los circuitos de comercialización. Esto puede representar un punto de encuentro entre los intereses de los corambreros y de los estancieros, tal como se ve reflejado en el juicio cuyo desarrollo se analizará en el apartado siguiente.

### **Las faenas clandestinas de cueros y su vinculación con el circuito de comercialización**

Además de discernir cuáles eran los verdaderos objetivos de los querellantes, el análisis del expediente permite estudiar otro aspecto del problema: la centralidad de la pulpería como primer punto del circuito de comercialización, para la existencia de las faenas clandestinas de cueros<sup>22</sup>. Los grandes productores podían trasladar los cueros hasta la ciudad y venderlos ahí, seguramente a mejor precio, ya que disponían de los medios de transporte<sup>23</sup> y el dinero necesario para pagar los salarios de los peones que debían cargar los cueros y guiar los carros hasta su destino. Sin embargo, la mayor parte de la población de la campaña debía vender su producción en las pulperías cercanas<sup>24</sup>. En consecuencia, los pulperos acopiaban una parte importante de la producción pecuaria, lo que los hacía también los receptores ideales de los cueros faenados clandestinamente. De esta manera, se convertían en el eje del ataque de algunos productores<sup>25</sup>.

En este sentido, tanto las declaraciones de los testigos como las actuaciones del juez comisionado y del alcalde provincial son ilustrativas de las características que podían tener las faenas clandestinas y sus vínculos con los circuitos de comercialización. En su conjunto los testimonios permiten elaborar una imagen de cómo se desarrollaba esa actividad.

En primer lugar, se puede afirmar que por lo general estas faenas se realizaban mediante salidas nocturnas por personas que no estaban arraigadas a la comunidad. Es decir, los individuos que las hacían no estaban conchabados, no eran labradores, ni se les conocía oficio alguno y eran identificados en las declaraciones como inmigrantes, indios, “mozos gauchos” o changadores<sup>26</sup>. Los testigos señalan esto a lo largo de todo el juicio. Por ejemplo, Martín de Cáceres, peón de Antonio Rodríguez, declaró que quien llevaba los cueros era “un cordobés nombrado Frutos Holguín que faenaba de noche”. Mario Bazán, arrimado que cuidaba un pequeño rodeo en la calera de Melchor de Viana, mencionó que el acusado y su hermano Roque, a quien identificaba como “mozo gaucho”, salían al campo de noche. Por su parte, Pedro Irigaray, dueño de otra pulpería en la horqueta de Pintado, afirmó que los cueros de la partida que le embargaron se los había comprado “a los gauchos santiagueños”. Además, uno de los acusados, José Manuel Álvarez, es identificado en distintas ocasiones como indio o como chileno.

También surge de las declaraciones la importancia que tenía la pulpería para la existencia de las faenas clandestinas. El pulpero aparece cumpliendo dos roles diferentes. En algunos testimonios su

papel es solamente el de comprador de los cueros “mal habidos”. Por ejemplo, Anastacio Pérez, capataz de Juan José Seco, declaró que tres meses atrás en la casa de Rodríguez había presenciado como un indiecito, conocido como Lara chico, sacaba de la pulpería algunos frascos de vino y brindaba a todos los concurrentes, al mismo tiempo que se jactaba de que iba al campo, sacaba 10 o 12 cueros y el señor Antonio, dueño de casa, se los compraba fresquitos pagándole un peso por cada uno. En otro testimonio, José Fernández sustuvo que era público y notorio que Rodríguez compraba sin reparo cueros a los gauchos.

Sin embargo, en otras ocasiones el pulpero aparece como promotor de las faenas clandestinas. En este sentido, uno de los testigos, Nicolás Rodríguez, contó que tres meses antes, cuando le había vendido 8 cueros al acusado, éste le habló para que le fuese a hacer unos cueros a los campos de don Melchor de Viana diciéndole que matase cuanto encontrase, aunque fueran de la marca del demonio, y que los trajese a estaquear a un estaqueadero que le mostró desde el río diciéndole “ahí abajo nomás está”.

En estas declaraciones se puede percibir la presencia de prejuicios y ciertos estereotipos, que se evidencian en los rumores y sospechas previas en contra de los pulperos y de los supuestos changadores. Por ejemplo, el alférez de caballería Juan de León aseguró haber visto a un changador con las manos ensangrentadas de faenar cueros, hecho que sumó a las sospechas que tenía sobre que Rodríguez compraba “cueros mal habidos”. Esto sin duda forma parte de lo que se ha denominado como lo *infrajudicial* (Mantecón, 2002) que rodea al juicio y afecta en el resultado final del mismo<sup>27</sup>. Sin embargo, más allá de estos aspectos y del grado de veracidad que puedan tener los testimonios, lo importante es que se puede observar que eran verosímiles para los interlocutores y, por lo tanto, reflejan prácticas que eran habituales en esa época.

En este sentido, otra característica de las faenas clandestinas que surge del expediente es que se necesitaba contar con un paraje donde poder estaquear los cueros y efectuar así el necesario proceso de secado de los mismos. Encontrar un estaqueadero, especialmente si todavía conservaba cueros con marcas que los vecinos pudieran reconocer, constituía una prueba de que se habían realizado faenas clandestinas. Así sucedió en este caso cuando, durante las actuaciones que dieron inicio al expediente, el juez comisionado en el partido de Carreta Quemada, Ignacio de Rial, se dirigió a la pulpería de Rodríguez y descubrió un estaqueadero con varios cueros, algunos marcados y otros orejanos. Lo mismo ocurrió dos semanas más tarde en el momento en que el alcalde provincial, Ramón de Cáceres, junto a los dos comisionados, Juan de León e Ignacio Rial, se presentaron en la vivienda de Roque Holguín, hermano del acusado, encontrando en el lugar dos estaqueaderos: uno viejo donde todavía había fragmentos de estacas y otro que contenía diez cueros orejanos.

Un problema relacionado con esto es el de cómo se determinaba la propiedad del ganado. Cuando el ganado o los cueros estaban marcados era relativamente sencillo, bastaba reconocer la marca o recurrir al libro donde se registraban las mismas (cuando existía). Sin embargo, como se mencionó más arriba, cerca de la mitad de los cueros que llegaban a Montevideo eran orejanos. Por cuestiones legales todo ganado sin marcar era considerado como alzado<sup>28</sup>. En consecuencia, la propiedad del mismo estaba ligada a la de la tierra, aunque podía bastar con la posesión o simple ocupación de ésta última. Así, un estanciero o un arrimado que cuidaba un pequeño rebaño propio podía vender cueros orejanos, pero alguien no asentado en el lugar era calificado como sospechoso de haber

efectuado una faena clandestina. De la misma manera, los corambreros montevidianos que habían denunciado tierras realengas podían organizar vaquerías y vender los cueros como si proviniesen de ganado alzado de sus estancias y no de ganado cimarrón. En este sentido, parte de la relevancia de este caso tiene que ver con la ubicación geográfica de los sucesos. El partido de Pintado se encontraba en el límite norte de la jurisdicción de Montevideo. Es decir, era el punto más cercano, dentro de la jurisdicción, a las reservas de ganado cimarrón que se encontraban en las tierras cercanas a los ríos Yi y Negro y, por ende, a las denuncias de tierras de los corambreros<sup>29</sup>.

Por último, el final del juicio revela otra problemática relacionada con los intentos de disciplinamiento y control de la población rural. En muchas ocasiones los costos de la vigilancia o del accionar de los alcaldes superaban el monto de los bienes sustraídos. Por ejemplo, este caso terminó en marzo de 1792 cuando los querellantes presentaron un escrito para desistir de la querrela, considerando que el tiempo que el acusado estuvo en la cárcel fue suficiente para “escarmentarlo”. Sin embargo, lo dejaron supeditado a que Rodríguez cumpliera con una serie de condiciones: que abonase lo correspondiente a los cueros marcados, que se hiciese cargo de los costos personales y procesales<sup>30</sup> y que mudase “su habitación, animales y ganado del partido en que se halla a otro distinto”. Por esta razón, entre otras, existían ciertas prácticas toleradas y la mayor parte de estos incidentes se solucionaban de manera oral mediante procedimientos *infrajudiciales*. Sólo algunas contadas excepciones llegaban a los alcaldes ordinarios de los cabildos rioplatenses. En general, como sucede en este caso, los demandantes intentaban que, además de recuperar los bienes sustraídos, los costos del proceso recayeran sobre los acusados. Esto, sumado a las dificultades estructurales para controlar a los hombres y el ganado, explica la postura de los productores de cueros de llevar controles sobre la circulación en los puntos donde ésta confluía. Es decir, en las ciudades portuarias y no en las dilatadas campañas, lo que seguramente era más efectivo dado que se trataba de un bien cuyo destino final era la exportación.

### **Consideraciones finales**

En síntesis, partiendo de una caracterización de los agentes económicos vinculados a la producción de cueros para la exportación y de su accionar en el contexto político de esos años, se realizó un análisis diferente de la querrela presentada en 1791 ante el alcalde de segundo voto del cabildo de Montevideo contra Antonio Rodríguez por aceptar cueros robados en su pulpería. Esto permitió encuadrarla dentro de la estrategia de un grupo de agentes que tenían como objetivo controlar la circulación de bienes pecuarios. Dadas las grandes distancias, la baja densidad poblacional y la movilidad de los habitantes de la campaña existían serias dificultades para limitar las faenas clandestinas de cueros. Sin embargo, el éxito de esas operaciones dependía de poder insertar su producción en los circuitos de comercialización, lo que colocaba a los comerciantes, especialmente a los pulperos, en el foco de atención de las autoridades y de los productores. De todas maneras, como muestra el caso estudiado, también resultaba difícil y costoso vigilar a los pulperos asentados en la campaña que podían comprar los cueros faenados de manera clandestina e incluso promover esa actividad. Por lo tanto, los reclamos se orientaban a controlar la circulación en el lugar donde ésta confluía, efectuando el reconocimiento de los cueros en el portón de la fortificada ciudad

portuaria de Montevideo.

En este punto surgen las diferencias entre los agentes económicos dedicados a la producción de cueros. En primer lugar, si se embargaba una partida de cueros en Montevideo difícilmente los pequeños y medianos productores pudieran recuperar sus cueros o reclamar el resarcimiento correspondiente por el ganado que habían perdido a causa de las faenas clandestinas. En segundo lugar, estaba el inconveniente de los cueros orejanos. En Montevideo este no era un problema menor ya que, en algunos años, prácticamente la mitad de los cueros ingresados a la ciudad no estaba marcado. Si un bando del virrey ordenaba marcar todo el ganado, los estancieros podían hacerlo pero no así los corambreros. Parte de esos problemas derivaban del no reconocimiento de la existencia del ganado cimarrón denominándolo alzado como parte de una estrategia para la apropiación de ese recurso económico. En consecuencia, se preocupaban por efectuar ellos mismos el reconocimiento de los cueros para, de esa manera, mantener el acceso privilegiado que tenían a las reservas de ganado.

En este sentido, la querrela analizada no se presenta solamente como un juicio contra una persona por aceptar cueros robados en su pulpería sino como una prueba que les permite a un grupo de agentes sostener sus argumentos dentro de un contexto de negociación política. En consecuencia, lo expuesto en este trabajo puede verse como un botón de muestra de las relaciones que se entablaban entre los distintos agentes y las autoridades. El caso analizado puede verse, entonces, como un ejemplo de la manera en que, durante los años finales del siglo XVIII, un grupo de agentes económicos se manifestaba en defensa de sus intereses en un ámbito regional que formaba parte del sistema político de la monarquía española.

Finalmente, el problema del control de la circulación de cueros dejó de estar en la palestra, ya que los corambreros consiguieron otra vía para ejercerlo. El 17 de agosto de 1791 los vecinos de Montevideo reunidos en cabildo abierto acordaron pagar un real por cuero orejano y un cuartillo por cuero marcado que ingresara a la ciudad<sup>31</sup>. Lo recaudado sería destinado a la fábrica de la iglesia matriz de la ciudad. Esta contribución, que en principio había sido fijada por un año, fue abonada por productores y comerciantes durante más de cinco años. De esta manera, se generó un registro de los cueros que ingresaban a la ciudad, lo que permitió efectuar el control de esa circulación mientras se mantuvo constante la demanda<sup>32</sup>. Cuando el conflicto bélico con Inglaterra interrumpió el tráfico ultramarino en 1797 se dejó de abonar esta contribución. El síndico de la iglesia, Juan Pedro de Aguirre, formaba parte del grupo de agentes que denominamos corambreros montevideanos<sup>33</sup> de manera que se podría decir que, luego de varios intentos, en última instancia consiguieron el objetivo que se proponían.

El caso estudiado en esta ocasión permitió, entonces, repensar la caracterización de los productores de cueros, su accionar y las características de los circuitos de comercialización de esos bienes para Montevideo en los años finales del siglo XVIII. Sería necesario analizar fuentes adicionales para observar qué pasaba en otras áreas de la región durante distintos momentos. Eso ya no forma parte de los objetivos del presente texto y quedará pendiente para investigaciones futuras. Es suficiente, sin embargo, para indicar que se pueden replantear estos problemas, no a partir de reabrir los debates de antaño sino sobre la base de trabajos que aporten perspectivas renovadas.

## Notas

1 Si bien ambas producían cueros, estas dos actividades económicas tenían objetivos diferentes. Mientras el objetivo principal de las vaquerías era producir cueros para la exportación, en cambio la ganadería tenía como fin la producción de novillos para abastecer de carne a la población. En esta última, el cuero constituía un subproducto (Moraes, 2011: 40).

2 A pesar de su aparente simplicidad, las vaquerías eran una actividad compleja que requería una inversión inicial en caballos, carros, cuchillos y víveres, y que recurría a una serie de trabajadores especializados (vaqueros desjarretadores, desolladores, barraqueros, seberos) que cobraban salarios a destajo y a peones que percibían su salario por jornada (Saguier, 1991; Pérez, 1996).

3 Este sistema consistía en rodear diariamente el ganado para juntarlo en una rinconada (generalmente el lugar donde se encontraban dos cursos de agua). Cuando el ganado vacuno se aquerenciaba no era necesario realizar la operación diariamente ya que tendía a quedarse cerca del lugar. En las estancias también se efectuaban otras tareas relacionadas con el cuidado de los animales como el marcaje y la castración, entre otras (Mayo, 2004: 48-51; Garavaglia, 1999: 209-212).

4 Varias de las estancias otorgadas en los primeros años de la ciudad habían sido abandonadas y recién se volvieron a ocupar luego de esa fecha. Por ejemplo, en 1752 el gobernador de Montevideo otorgó en merced a Antonio Méndez una suerte de estancia entre el río Santa Lucía y el arroyo Tala que había abandonado debido a las irrupciones de los indios (Pivel Devoto, 1964: 58).

5 Existían tres términos para clasificar al ganado. El ganado *manso* era el que estaba sujeto a rodeo dentro de las estancias. El ganado *alzado* era el que por algún factor (una sequía, por ejemplo) había perdido su aquerenciamiento alejándose de la estancia. El ganado *cimarrón* era el que se reproducía libremente sin intervención humana. Cuando los estancieros no marcaban sus ganados la distinción entre estos últimos era prácticamente imposible. Esta clasificación es interpretada por los historiadores de dos maneras. Para Juan Carlos Garavaglia estos términos se refieren a “tres estadios graduales de domesticación” (Garavaglia, 1999: 26). En cambio, para Osvaldo Pérez esa clasificación no se basaba “en el temperamento del animal sino en un criterio de propiedad” (Pérez, 1996: 151).

6 Véase: Moraes, 2004.

7 En un sentido similar, Osvaldo Pérez (1996) denomina a este tipo de establecimiento productivo *estancia de alzados*.

8 María Inés Moraes (2014) efectuó una estimación del producto agrario rioplatense que incluye tanto la producción de cueros para la exportación como la producción de carne y cereales para el mercado interno regional. De acuerdo a estos datos en las tres últimas décadas del siglo XVIII la producción de cueros para la exportación llega a aportar la mitad del producto agrario de la región.

9 Una visión más restringida a la ciudad de Buenos Aires y su entorno inmediato puede hacer más hincapié en aspectos ligados al mercado interno (Santilli, 2013). Sin embargo, en una perspectiva más amplia que tenga en cuenta las tierras situadas a ambos márgenes del río, como la noción de

región Río de la Plata (Jumar, 20012; Jumar y Biangardi, 2014), no se puede soslayar la importancia de la producción de cueros para la exportación para el crecimiento económico de la región.

10 Nos referimos al término *agente económico* para indicar los individuos, grupos u organizaciones que tenían una capacidad de agencia (control, disponibilidad, etc.) sobre los factores de producción. En el caso de las vaquerías los agentes modificaban su fisonomía durante el siglo XVIII a medida que cambiaban las condiciones institucionales para acceder a la explotación legal del ganado cimarrón y la ubicación de las reservas de ese recurso. Así se pueden identificar como agentes dedicados a esta actividad a los *vecinos accioneros* de Buenos Aires en las primeras décadas del siglo (Jumar, 2008), a los contratistas de las misiones entre los años 1768 y 1784 (Sarreal, 2009) y a los *corambreros montevidianos* desde esos años y, especialmente, durante las últimas dos décadas del siglo (Biangardi, 2015).

11 Sobre el uso del término *hacendado* existen posturas encontradas. Por un lado, Eduardo Azcuy Ameghino plantea que el concepto epocal de hacendados tiene poca utilidad para dar cuenta de los distintos “sujetos sociales que se encubrían y confundían bajo esa noción” (Azcuy Ameghino, 2000: 134). Por otro lado, Raúl Fradkin (1993: 21) considera que esa misma ambigüedad de la categorización de la época es reveladora de la realidad social. Argumenta que el reconocimiento de la condición social de hacendado consagraba una posición social adquirida que se relacionaba con posiciones de poder y riqueza y, por lo tanto, no hacía referencia sólo a una determinada ocupación (*Ibíd.*: 25-27).

12 Una parte menor de los cueros se consumía en el mercado interno para diferentes usos como la fabricación de sacos para transportar cereales, impermeabilizar las bodegas de los barcos o para tapar las ventanas de los ranchos, entre otros.

13 Querrela contra Antonio Rodríguez, alias el Maturrango, por Miguel Ignacio de la Quadra, Melchor de Viana, Manuel Durán y Juan José Seco por aceptar cueros robados en su pulpería. Archivo General de la Nación Uruguay, Archivo Judicial, Montevideo 1791 Caja 97 Expediente 6. Todas las referencias a testimonios y actuaciones de los jueces comisionados o del alcalde provincial que se hacen en el segundo apartado de este artículo se encuentran en este mismo expediente.

14 Hay que recordar que Montevideo era una ciudad fortificada y los carros y carretas que transportaban los cueros ingresaban por un portón.

15 Este bando generó una disputa entre comerciantes y hacendados de Buenos Aires, véase Kraselsky 2011. Finalmente, Arredondo accedió a las reformas solicitadas por los comerciantes y por el bando del 7 de marzo de 1792 determinó que no se efectuasen reconocimientos una vez que los cueros se hallasen almacenados dentro de la ciudad o en las barracas (Barba, 1955: 265).

16 Véase: Biangardi, 2015.

17 Acuerdos del Extinguido Cabildo de Montevideo. Anexo volumen diecisiete. Archivo General de la Nación, Montevideo, 1942: 348-363.

18 Lucio Mir considera que las autoridades no aprobaron la conformación de la Mesta para evitar “...que se estructurara una organización con excesiva autonomía con respecto a los poderes

públicos...” (Mir, 1999: 23).

[19](#) María del Cristo Pérez, madre de Manuel Durán, falleció en 1790 dejando poder para testar a su hija Inés Durán, casada con Miguel Ignacio de la Cuadra (Apolant, 1966: 199, 568).

[20](#) Acuerdos del Extinguido Cabildo de Montevideo. Anexo volumen diecisiete. Archivo General de la Nación, Montevideo, 1942: 241-249.

[21](#) Luis Antonio Gutiérrez también puede ser identificado como parte del grupo de agentes que presenta la querrela y el reclamo del reconocimiento de los cueros en el portón de la ciudad (véase: Biangardi, 2015). Su presencia como alcalde de segundo voto del cabildo en ese año puede ser vista como parte del contexto favorable. Además, ya había demostrado su preocupación por el tema en el año 1784 cuando también había ocupado el mismo cargo en el cabildo y embargó tres partidas de cueros luego de reconocer los mismos (Biangardi, 2014).

[22](#) El juicio podría ser analizado desde distintos puntos de vista. Es posible abordarlo desde el respeto a los pasos procesales en consonancia con lo que al mismo tiempo estaba pasando en la campaña de Buenos Aires desde la instauración de la Real Audiencia en 1785 (véase: Casagrande, 2012). También se podría utilizar el caso para estudiar el delito de abigeato (véase: Levaggi, 1778 y Yangilevich, 2008) o el problema del control de la vagancia (véase: Barral, Fradkin, Perri y Alonso, 2007 y Casagrande, 2014). O a partir de las denuncias de los vecinos y la actuación del juez comisionado encararlo desde la perspectiva de la justicia de proximidad (véase: Barrera, 2012). Sin embargo, si bien estos enfoques podrían enriquecer el análisis del juicio, esto significaría desviarse del objetivo central del artículo y por eso solamente se analizan los aspectos del caso concernientes al problema abordado a lo largo del texto.

[23](#) En la campaña de Buenos Aires el 59% de los inventarios post mortem registra la presencia de carretas (Garavaglia, 1999: 132). Es probable que la proporción de unidades productivas que disponían de medios de transporte haya sido menor, especialmente en la campaña montevideana donde las estancias se establecieron recién en la segunda mitad del siglo XVIII.

[24](#) Jorge Gelman (1998: 152) resaltó estas características del sistema de comercialización en la campaña para el caso de Santo Domingo Soriano. Por mi parte, a partir del estudio de la procedencia de los cueros que arribaban por tierra a Montevideo pude determinar que entre septiembre de 1784 y marzo de 1790 el 54,4% era transportado por los propios productores, un 28,6 % había sido comprado (ya sea en la campaña o en los mataderos cercanos a la ciudad) y el resto tenía distintos orígenes (por ejemplo, la recaudación del diezmo de cuatropea, el consumo de los destacamentos militares, embargos efectuados en la campaña y demás) (Biangardi, 2015: 68-71). Estos porcentajes son indicativos de cierta concentración de la producción de cueros y, en consecuencia, nos advierten que por más que la mayoría de los habitantes de la campaña tuvieran que vender sus cueros en las pulperías, esto no significa que los pulperos acopiasen la mayor parte de lo producido.

[25](#) Sobre la centralidad de las pulperías en las sociedades rurales de la época, véase Carrera, 2011.

[26](#) En esta época, el uso del término “gaucho” todavía no se hallaba tan extendido como en el siglo XIX, siendo más común la utilización de la palabra “changador” para denominar a los que faenaban de manera clandestina. De todas maneras, estas denominaciones se hallaban más difundidas en las

campañas de Montevideo y Maldonado que en la de Buenos Aires, lo que puede ser revelador de las diferencias estructurales de las mismas. Sobre la etimología de estos términos y su devenir histórico en el Río de la Plata, véase: Coni, 1945; Assunção, 1963 y Rodríguez Molas, 1982.

27 En este sentido, se puede observar la influencia en las declaraciones de las relaciones que algunos de los testigos tenían con los acusados. Así, las personas que tenían alguna relación de dependencia con Rodríguez intentaban deslizar la responsabilidad de éste echándole la culpa exclusivamente al encargado de la pulpería, Gabriel Frías. Por ejemplo, el 24 de septiembre Lorenzo Pinedo, arrimado a la casa de Rodríguez, declaró que el pulpero compraba cueros “sin escrúpulo” a pesar de que Rodríguez le había repetido varias veces que no comprara cueros marcados. De la misma manera, Manuel, esclavo de don Antonio Guesalaga que se hallaba a cargo de Rodríguez, afirmó que éste había tenido una discusión con el pulpero por los cueros que luego se embargaron.

28 Véase nota 5.

29 En el juicio esta cercanía se evidencia, por ejemplo, en la declaración de José Mariano Mereles, que hace referencia a un peón llamado Ignacio que se había ido a conchabar a la estancia de Manuel Pérez situada del otro lado del río Yi.

30 Ramón de Cáceres había tasado el costo de las diligencias en 169 pesos.

31 Acuerdos del Extinguido Cabildo de Montevideo. Anexo volumen diecisiete. Archivo General de la Nación, Montevideo, 1742: 420.

32 Los listados mensuales de cueros marcados y orejanos introducidos a Montevideo, que van de septiembre de 1791 a febrero de 1797, se encuentran dentro de las cuentas de la fábrica de la iglesia matriz de esa ciudad. Archivo General de la Nación Argentina, Sala IX 3-2-5.

33 Si bien Juan Pedro Aguirre comenzó su carrera en el Río de la Plata como exportador, a partir de su casamiento con una de las hijas de María Francisca de Alzaybar en 1784 se dedicó a la producción de cueros. Véase: Biangardi, 2015.

### **Fuentes citadas**

*Querrela contra Antonio Rodríguez, alias el Maturrango, por Miguel Ignacio de la Quadra, Melchor de Viana, Manuel Durán y Juan José Seco por aceptar cueros robados en su pulpería.* Archivo General de la Nación Uruguay, Archivo Judicial, Montevideo 1791, Caja 97, Expediente 6.

*Acuerdos del Extinguido Cabildo de Montevideo.* Anexo volumen diecisiete. Archivo General de la Nación, Montevideo, 1742.

Archivo General de la Nación Argentina. Sala IX. Gobierno colonial. *Montevideo. Iglesia Matriz. Cuentas.* 3-2-5.

## Bibliografía

- Apolant, J. A. (1966). *Génesis de la familia uruguaya. Los habitantes de Montevideo en sus primeros 40 años. Filiaciones. Ascendencias. Entronques. Descendencias*. Montevideo: Instituto Histórico y geográfico del Uruguay.
- Assunção, F. (1963). *El gaucho*. Montevideo: Imprenta Nacional.
- Azcuy Ameghino, E. (2002). *La otra historia. Economía, estado y sociedad en el Río de la Plata colonial*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Barba, E. M. (1955). “Contribución documental sobre la historia de la ganadería en el Río de la Plata al finalizar el siglo XVIII”. *Revista Histórica*, año 49 (2ª época), tomo 23, n° 67-69.
- Barral, M. E., Fradkin, R. O., Perri, G. y Alonso, F. (2007). “Los vagos de la campaña bonaerense: la construcción histórica de una figura delictiva (1730-1830)”. En: Fradkin, R. O. (comp.). *El poder y la vara. Estudios sobre la justicia y la construcción del Estado en el Buenos Aires rural (1780-1830)*. Buenos Aires: Prometeo.
- Barrán, J. P. y Nahum, B. (2005). *Bases económicas de la revolución artiguista*. Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental. 10ª edición (1ª edición 1964)
- Barriera, D. (2012). “Instituciones, justicia de proximidad y derecho local en un contexto reformista: designación y regulación de “jueces de campo” en Santa Fe (Gobernación-Intendencia de Buenos Aires) a fines del siglo XVIII”. *Revista de Historia del Derecho*, n° 44. Disponible en línea: <http://inhide.com.ar/portfolio/revista-de-historia-del-derecho-no-44-julio-diciembre-2012/>
- Biangardi, N. (2014). “Faenados a contravención. Decomisos de cueros en la Banda Oriental durante 1784 y 1785”. En: Sandrín, M. E. y Biangardi, N. (comps). *Los espacios portuarios. Un lugar de encuentro entre disciplinas*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Disponible en línea: <http://www.libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/26>
- Biangardi, N. (2015). *Expansión territorial, producción ganadera y relaciones de poder en la región Río de la Plata. Montevideo y Maldonado a fines del siglo XVIII*. Tesis de doctorado, Universidad Nacional de La Plata. Disponible en línea: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=d&c=tesis&d=Jte1179>
- Carrera, J. (2011). *Algo más que mercachifles: Pulperos y pulperías en la campaña bonaerense 1770-1820*. Rosario: Prohistoria.
- Casagrande, A. (2012). “Entre la *oeconomía* y la justicia real. Un estudio criminal sobre el control de la vagancia en Buenos Aires durante el período 1785-1795”. *Revista de Historia del Derecho*, n° 44. Disponible en línea: <http://inhide.com.ar/portfolio/revista-de-historia-del-derecho-no-44-julio-diciembre-2012/>
- Casagrande, A. (2014). *Vagos, jueces y policías. Una historia de la disciplina económica en Buenos Aires (1785-1829)*. Tesis de doctorado, Universidad Nacional de La Plata.
- Coni, E. A. (1945). *El gaucho: Argentina, Brasil y Uruguay*. Buenos Aires: Sudamericana.

- Coni, E. A. (1979). *Historia de las vaquerías de Río de la Plata 1555-1755*. Buenos Aires, Platero.
- Fradkin, R. (1986). “El Gremio de Hacendados en Buenos Aires durante la segunda mitad del siglo XVIII”. *Cuadernos de Historia Regional*, nº 8.
- Fradkin, R. (1993). “¿Estancieros, hacendados o terratenientes? La formación de la clase terrateniente porteña y el uso de categorías históricas y analíticas (Buenos Aires 1750-1850)”. En: Bonaudo, M. y Pucciarelli, A. R. (comp.). *La problemática agraria*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.
- Garavaglia, J. C. (1999). *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700-1830*. Buenos Aires, Ediciones de la Flor.
- Gelman, J. (1998). *Campesinos y estancieros. Una región del Río de la Plata a fines de la época colonial*. Buenos Aires, Los libros del riel.
- Giberti, H. C. E. (1986). *Historia económica de la ganadería argentina*. Buenos Aires, Hyspamérica. (1ª edición 1970)
- Jumar, F. (2008). “El primer boom de la exportación de cueros y la sociedad local. Río de la Plata. Fines del siglo XVII, comienzos del siglo XVIII”. Caseros, *XXI Jornadas de Historia Económica*. Disponible en línea: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.712/ev.712.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.712/ev.712.pdf)
- Jumar, F. (2012). “La región Río de la Plata y su complejo portuario durante el Antiguo Régimen”. En: Fradkin, R. (dir.). *Historia de la provincia de Buenos Aires. Tomo 2. De la conquista a la crisis de 1820*. Buenos Aires, Edhasa.
- Jumar, F. y Kraselsky, J. (2007). “Las esferas del poder. Hacendados y comerciantes de Buenos Aires ante los cambios de la segunda mitad del siglo XVIII”. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, nº 7. Disponible en línea: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=d&c=arti&d=Jpr672>
- Jumar, F. y Biangardi, N. (2014). “Espacio económico y territorialidad en el Río de la Plata del siglo XVIII”. En: Richard-Jorba, R. y Bonaudo, M. (coord.) *Historia regional. Enfoques y articulaciones para complejizar una historia nacional*. La Plata, Universidad Nacional de La Plata.
- Kraselsky, J. (2011). *Las estrategias de los actores del Río de la Plata: las Juntas y el Consulado de comercio de Buenos Aires a fines del Antiguo Régimen (1748-1809)*. Tesis de doctorado, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata. Disponible en línea: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.447/te.447.pdf>
- Levaggi, A. (1778). “El delito de abigeato en los siglos XVII, XVIII y XIX”. *Revista del Instituto de Historia del Derecho “Ricardo Levene”*, nº 24. Disponible en línea: <http://www.derecho.uba.ar/investigacion/revista-historia-del-derecho/rihdrl-24-1978.pdf>
- Mantecón Movellan, T. A. (2002). “El peso de la infrajucialidad en el control del crimen durante la Edad Moderna. *Estudis*, nº 28. Disponible en línea: [http://www.uv.es/dep235/PUBLICACIONES\\_III/PDF140.pdf](http://www.uv.es/dep235/PUBLICACIONES_III/PDF140.pdf)
- Mayo, C. (2004). *Estancia y sociedad en la pampa (1740-1820)*. Buenos Aires, Biblos. (1ª edición

1995)

Mir, L. B. (1999). “Mesta e intereses ganaderos en el Buenos Aires tardocolonial (1772-1794). *Quinto Sol*, nº 3. Disponible en línea:

<http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/pubpdf/quisol/n03a01mir.pdf>

Moraes, M. I. (2004). “La historiografía de Pivel Devoto sobre el agro colonial en la Banda Oriental: un estudio de “Raíces coloniales de la revolución oriental de 1811”. *Boletín de Historia Económica*, año 3, nº 3. Disponible en línea:

[http://www.audhe.org.uy/Boletin\\_Audhe/Boletin\\_3/Boletin\\_AUDHE\\_No\\_03\\_Moraes.pdf](http://www.audhe.org.uy/Boletin_Audhe/Boletin_3/Boletin_AUDHE_No_03_Moraes.pdf)

Moraes, M. I. (2011). *Las economías agrarias del litoral rioplatense en la segunda mitad del siglo XVIII. Paisajes y desempeños*. Tesis de doctorado, Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, Universidad Complutense de Madrid.

Moraes, M. I. (2014). “Tendencias y coyunturas agrarias del Litoral rioplatense, 1760-1800: un análisis cuantitativo”. *Investigaciones de Historia Económica*, 10. Disponible en línea:

<http://www.elsevier.es/es-revista-investigaciones-historia-economica-economic-328-articulo-tendencias-coyunturas-agrarias-del-litoral-90267859>

Pérez, O. (1996). “Tipos de producción ganadera en el Río de la Plata Colonial. La estancia de alzados”. En: Azcuy Ameghino, E. et al. *Poder terrateniente, relaciones de producción y orden colonial*. Buenos Aires, Fernando García Cambeiro.

Pivel Devoto, J. E. (1952). *Raíces coloniales de la revolución oriental de 1811*. Montevideo, Medina.

Pivel Devoto, J. E. (dir.) (1964). *Colección de documentos para la historia económica y financiera de la República Oriental del Uruguay*. Montevideo, Ministerio de Hacienda.

Reyes Abadie, W., Bruschera, O.H. y Melogno, T. (1966). *La Banda Oriental: pradera, puerto y frontera*. Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental.

Rodríguez Molas, R. (1982). *Historia social del Gaucho*. Buenos Aires: CEAL.

Saguié, E. (1991). “El mercado del cuero y su rol como fuente alternativa de empleo. El caso de trabajo a destajo en las vaquerías de la Banda Oriental”. *Revista de Historia Económica IX*, nº 1. Disponible en línea: <http://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/1841#preview>

Sala de Tourón, L., de la Torre, N. y Rodríguez, J. C. (1967). *Estructura económico-social de la colonia*. Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos.

Santilli, D. (2013). “¿Perjudiciales o beneficiosas? La discusión sobre el impacto económicos de las reformas borbónicas en Buenos Aires y su entorno”. *Fronteras de la historia*, vol. 18, nº 2.

Disponible en línea: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83329725008>

Sarreal, J. (2009). *Globalization and the Guaraní: From missions to modernization in the eighteenth century*. Tesis de doctorado, Universidad de Harvard.

Yangilevich, M. (2008). “Abigeato y administración de justicia en la campaña bonaerense durante la segunda mitad del siglo XVIII”. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, nº 8. Disponible en

línea: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.3214/pr.3214.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3214/pr.3214.pdf)